	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Secretaría:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	**Dirección:**	GESTIÓN JURÍDICA
Número del Contrato:	777 DEL 13 DE MARZO DE 2024	**Informe No.:**	05
Periodo al que corresponde el presente informe:	01/08/2024 AL 30/08/2024	**Plazo de Ejecución:**	30/09/2024
Contratista:	JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ NARANJO	**Supervisor:**	CLAUDIA LILIANA DUQUE ARRUBLA

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1.-Realizar la proyección mensual mínimo de cinco (5) Autos Interlocutorios dentro de los procesos disciplinarios asignados; cabe señalar que la proyección mensual de este alcance puede variar si en el mes se proyecta un fallo sancionatorio.	1. Comunicación externa No.20240812-30391-I del día 12 de agosto de 2024, mediante la cual se otorga respuesta oportuna a la Procuraduría Auxiliar para asuntos disciplinables al asunto: "*Solicitud de expediente 041-2017 urgente.*" Proceso en el cual funge como disciplinable la señora LUZ STELLA GÓMEZ NARANJO.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1fpLspS0ArJWtb94CNlonpj_EHdfiwOVs/view?usp=drive_link	https://mail.google.com/mail/u/0/#search/proc/QgrcJHrnsbWHgLCzCdbrMsLHkhmLgfZrxLB
	2. Constancia secretarial del 26 de agosto de 2024, mediante el cual se pone de presente que en el proceso identificado bajo radicado 002-2020, en el cual se investigó a la señora MARTHA LUCÍA MONCADA CASTRILLÓN, el fallo de primera instancia por prescripción notificado en debida forma, encontrándose el asunto debidamente ejecutoriado. Esto con el fin de enviar a gestión documental para su archivo y alimento en bases de datos.	Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/11BO1MVZnTvL6b35TII0qD-fTaY4DbRWP/view?usp=drive_link	Expediente entregado al área de archivo para análisis y determinación cifras

	3. Constancia secretarial del 26 de agosto de 2024, por medio de la cual se deja constancia que para el día 29 de julio de 2024 se recibió y adjuntó al expediente identificado bajo radicado No 019-2022 la entrevista realizada por la Comisaría de Guática. 4. Comunicación externa No.20240829-33382-I del día 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se envía respuesta reiterativa al asunto: *REITERACIÓN SEGUNDA VEZ URGENTE SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017. Radicado No.20240828-28892-E*. Se otorga respuesta oportuna, reiterando respuesta del día 12 de agosto de 2024, mediante oficio SAIA No.20240812-30391-I 5. Correo electrónico del 29 de agosto de 2024, se envía RESPUESTA A SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017 <controldisciplinario.juzgamiento@risaralda.gov.co>	Evidencia 3: https://drive.google.com/file/d/1_rIa743EKBoUJVo190TmMYTkd0AWBcr7/view?usp=drive_link Evidencia 4: https://drive.google.com/file/d/1CnIpiO5ZwAUCU4OL5XEF3qyreL5PxXFP/view?usp=drive_link Evidencia 5: https://drive.google.com/file/d/1fd_thtR1ZGq8zuCLUs_n7XoRjp5UolLW/view?usp=drive_link	Se encuentra en el expediente que reposa en la oficina https://mail.google.com/mail/u/0/#search/proc/QgrcJHrnsbWHgLCzCdbrMsLHkhmLgfZrxLB se entrega a dos correos diferentes, informando que se había entregado http://saianuevo.risaralda.gov.co/views/dashboard/dashboard.php#

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

2.-Realizar la proyección mensual mínima de cinco (5) Autos de Sustanciación dentro de los procesos disciplinarios asignados.	1. Auto inhibitorio del día 26 de agosto de 2024, de la queja identificada bajo radicado No. Q-117-2023, en la cual funge como sujeto disciplinable la docente YARLEY MARISOL CÓRDOBA MOSQUERA. Se resuelve inhibirse de iniciar la acción disciplinaria de acuerdo con la parte motiva y argumentos expuestos en la providencia. 2. Notificación personal del 29 de agosto de 2024, a través de la cual se hace presente el señor JUAN ENRIQUE GÓMEZ, quien funge como sujeto disciplinable del proceso identificado bajo radicado Exp.026-2024. Quien autoriza expresamente ser notificado a través de correo electrónico.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/17fDRbKwrXyFPFbHZNGWBHJlwFVCzjCeH/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/16hUK-uaLsvOAZAK1fujFmm3bT9bhLjF9/view?usp=drive_link	Actividades realizadas con la Directora de Instrucción.
3.-Realizar la proyección mensual de un (1) fallo sancionatorio de los procesos disciplinarios todo lo anterior supeditado a que en los procesos asignados y según la etapa procesal en que se encuentren sea viable la realización de dicho alcance.	1.-Comunicación Externa No.20240902-33926-I del 02 de septiembre de 2024, de asunto: Solicitud de información sobre existencia de proceso penal en contra de Diego Mauricio Henao Zuleta con fines procesales disciplinarios. Al responder citar este Radicado Exp.019-2022. Fiscalía General de la Nación En aras del periodo probatorio y fallar en primera instancia.	Evidencia 1: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GPmYKxZqLXN9XgZ70zQc4fcHolJJGMHA	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

4.-Apoyar en la recepción, mínimo de cinco (5) declaraciones mensuales, según la necesidad de las situaciones inherentes al normal desarrollo de las actuaciones disciplinarias	1. Constancia secretarial del 26 de agosto de 2024, mediante el cual se pone de presente que en el proceso identificado bajo radicado 002-2020, en el cual se investigó a la señora MARTHA LUCÍA MONCADA CASTRILLÓN, el fallo de primera instancia de prescripción se comunicó en debida forma, y se encuentra debidamente ejecutoriado. Esto con el fin de enviar a gestión documental para su archivo y alimento en bases de datos. 2. Constancia secretarial del 26 de agosto de 2024, por medio de la cual se deja constancia que para el día 29 de julio de 2024 se recibió y adjuntó al expediente identificado bajo radicado No 019-2022 la entrevista realizada por la Comisaría de Guática.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1_BpqdREGHZlvEK9gP-yd2wAcwolw701C/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/1FZzY1DOw-arOthIHhFE2FaJWDTYwOiVY/view?usp=drive_link	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

5.-Realizar el respectivo impulso probatorio (oficios, comunicaciones, citaciones inherentes al normal desarrollo de la actuación disciplinaria) (auto Interlocutorio o de Sustanciación) una vez sea aprobado por la Dirección de Instrucción o de Juzgamiento, dándole aplicación a lo establecido en el sistema integral de gestión de calidad.	1. Comunicación Externa No.20240813-30676-I de asunto: Citación para Notificación Personal. Al responder favor citar Expediente 025-2024, proceso en el cual funge como disciplinada la señora DIVA JUANA CONSTANZA ARCOS CHAVES. 2. Notificación personal del 29 de agosto de 2024, a través de la cual se hace presente el señor JUAN ENRIQUE GOMEZ, quien funge como sujeto disciplinable del proceso identificado bajo radicado Exp.026-2024. Quien autoriza expresamente ser notificado a través de correo electrónico. 3.Se responde solicitud de información por medio de Oficio SAIA No.20240902-14611-I del 02 de septiembre de 2024,. Respuesta para Ana Cristina Henao Ovalle - Director(a) Administrativo(a) Grado 05 - Direccion Administrativa y de Talento Humano, en el cual se informa el proceso disciplinario Exp 026-2024 adelantado en contra de Juan Enrique Gomez.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/17PJ-wRp9xGblWu2h3JO6AVCLpeo-2dy-/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/1OdNyIBBT9dUQH_HHqi3gT5y0YH4-5YLX/view?usp=drive_link Evidencia 3: https://drive.google.com/file/d/1a3kY0EkdKE_592krFsedJz9wnAwpGryC/view?usp=drive_link	Actividades realizadas con la Directora de Instrucción.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

6.-Proyectar las respuestas a los derechos de petición y tutelas que en materia disciplinaria se alleguen a las Direcciones.	1. Comunicación externa No.20240812-30391-I del día 12 de agosto de 2024, mediante la cual se otorga respuesta oportuna a la Procuraduría Auxiliar para asuntos disciplinables al asunto: "*Solicitud de expediente 041-2017 urgente.*" Proceso en el cual funge como disciplinable la señora LUZ STELLA GÓMEZ NARANJO. 2. Comunicación externa No.20240829-33382-I del día 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se envía respuesta reiterativa al asunto: *REITERACIÓN SEGUNDA VEZ URGENTE SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017. Radicado No.20240828-28892-E.* Se otorga respuesta oportuna, reiterando respuesta del día 12 de agosto de 2024, mediante oficio SAIA No.20240812-30391-	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1piUJ57fkwqlxPk8FeO4cBQiniQnvpKAs/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/1Cl2kqOQLBV5ttsLr50dHvxa-GRmhX-UK/view?usp=drive_link	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

7.-Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los procesos que por Nulidad y Restablecimiento del Derecho se ocasionen como consecuencia de una decisión disciplinaria.	1. Comunicación externa No.20240812-30391-I del día 12 de agosto de 2024, mediante la cual se otorga respuesta oportuna a la Procuraduría Auxiliar para asuntos disciplinables al asunto: "*Solicitud de expediente 041-2017 urgente.*" Proceso en el cual funge como disciplinable la señora LUZ STELLA GÓMEZ NARANJO. 2. Comunicación externa No.20240829-33382-I del día 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se envía respuesta reiterativa al asunto: *REITERACIÓN SEGUNDA VEZ URGENTE SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017. Radicado No.20240828-28892-E.* Se otorga respuesta oportuna, reiterando respuesta del día 12 de agosto de 2024, mediante oficio SAIA No.20240812-30391. 3. El expediente 011-2023 tema de julio cesar pescador trejos y Catalina Rios, falsa motivación de un acto administrativo organización de clases (escanear el expediente)	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1VxQOxNXk3SwjPF37UnHHBPAmELdVCYc-/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/1LsgR1G8mxMHZJv0Wnk7PQnyk7Jz5QTzL/view?usp=drive_link Evidencia 3: https://drive.google.com/file/d/1jDrXW8h_IltdPoMuZzXA3jRbwa5QwB34/view?usp=drive_link	CH

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

8.-Entregar oportunamente al asignado por las Direcciones de Control Disciplinario Interno, el expediente para la oportuna notificación de las actuaciones disciplinarias a las partes.	Según Acta de Reparto del 01 de agosto al 30 de agosto de 2024 elaborada por la Dra. Claudia Liliana Duque Arrubla y el suscrito, se reciben cuatro (4) procesos. Y se programa reunión de capacitación para notificaciones. El proceso identificado bajo radicado No.041-2017, se resuelve segunda reiteración de solicitud por parte de la Procuraduría Auxiliar para asuntos disciplinarios.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1-kK80fAqRtR-EBKEU8hJz6TBI5KsrF4a/view?usp=drive_link	Por medio de acta de reparto de expedientes que se encuentra en la dirección de juzgamiento carpeta de juan Sebastián Álvarez Naranjo. (área secretarial)
9.-Asistir puntualmente a las reuniones de comité operativo convocadas por la Dirección.	1. Se realiza reunión de capacitación con el objeto de notificaciones en el debido proceso el día veintiocho (28) de agosto de 2024 con la Dra. Claudia Liliana Duque y demás contratistas. 2. Se realiza reunión de capacitación con el objeto de notificaciones en el debido proceso el día treinta (30) de agosto de 2024 con contratistas.	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/1ePquhEzdwTCnVbA5BNWpoVdiwoZZiCol/view?usp=drive_link Evidencian 2: https://drive.google.com/file/d/1FQlTs8u9BtRaqJH0HEAHUP9GaByZcw-l/view?usp=drive_link	
10.-Presentar un informe bimestral de todas y cada una de las actuaciones asignadas, a fin de verificar los términos e impulsos procesales realizados por el abogado asignado.	1. Se presenta bitácora actualizada con el resumen de procesos que se tienen asignados a la fecha y las actuaciones que se han realizado durante el periodo	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/13ncfK8mbrvYcRSvaR370Gl1ESlBoFs5s/view?usp=drive_link	
11.-El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema de Gestión, el cual se encuentra documentado en la plataforma SAIA.	1. Se han desarrollado todas las actividades relacionadas con antelación, teniendo presente los formatos de calidad para la proyección de documentos y el Sistema de Gestión que se encuentra documentado en la plataforma SAIA.	Evidencias relacionadas con antelación y de manera subsiguiente.	Anexos documentos SECOP

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

12.-Resolver todos los requerimientos, consultas y peticiones que realice el supervisor en relación y en cumplimiento del contrato.	1. Se resuelven requerimientos y derechos de petición asignados a través de la plataforma SAIA. Comunicación externa No.20240812-30391-I del día 12 de agosto de 2024, mediante la cual se otorga respuesta oportuna a la Procuraduría Auxiliar para asuntos disciplinables al asunto: "*Solicitud de expediente 041-2017 urgente.*" Proceso en el cual funge como disciplinable la señora LUZ STELLA GÓMEZ NARANJO. 2. Comunicación externa No.20240829-33382-I del día 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se envía respuesta reiterativa al asunto: *REITERACIÓN SEGUNDA VEZ URGENTE SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017. Radicado No.20240828-28892-E.* Se otorga respuesta oportuna, reiterando respuesta del día 12 de agosto de 2024, mediante oficio SAIA No.20240812-30391-I 3. Correo electrónico del 29 de agosto de 2024, se envía RESPUESTA A SOLICITUD DE EXPEDIENTE 041-2017 controldisciplinario.juzgamiento@risaralda.gov.co	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/10agaao6Spq-FGOSCXyTuAW6ylr61m8kg/view?usp=drive_link Evidencia 2: https://drive.google.com/file/d/1O4owkjAjKBvVD8Vzd17VfZFs9GFogRXQ/view?usp=drive_link Evidencia 3: https://drive.google.com/file/d/1DdLral0k6V5qSuZLpLN6F4TYY_hX5m21/view?usp=drive_link	Derechos de petición entregados por luz marina y lo que se entrega por parte de la procuraduría

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

13.-Reunirse con el supervisor semanalmente para verificar el cumplimiento de lo pactado en los numerales anteriores.	1. Se presenta bitácora actualizada con el resumen de procesos que se tienen asignados a la fecha y las actuaciones que se han realizado durante el periodo 01/07/2024 y 30/07/2024	Evidencia 1: https://drive.google.com/file/d/13ncfK8mbrvYcRSvaR370GI1ESlBoFs5s/view?usp=drive_link	

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ NARANJO
C.C. 1088290997
Abogado contratista

CLAUDIA LILIANA DUQUE ARRUBLA
Supervisora